

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 3** *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2013, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los citados puestos, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

##### Segundo

###### *Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), y en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

##### Tercero

###### *Requisitos y condiciones de participación*

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que en la misma fecha se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

#### **Cuarto**

##### *Solicitudes*

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de breve historial académico y profesional, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

#### **Quinto**

##### *Presentación y plazo*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Sexto**

##### *Entrada en vigor*

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### **Séptimo**

##### *Recursos*

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 2013.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, por delegación del Consejero de Economía y Hacienda (Orden de 20 de febrero de 2013, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo de 2013), Francisco Lobo Montalbán.

## LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
34616 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS AREA VALORACIONES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE INSPECCION	A/B	26	14.761,56	COMUNIDAD DE MADRID		
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR		E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES						
					PERFIL		
					CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN VALORACIÓN INMOBILIARIA URBANA CON EFECTOS FISCALES CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TRIBUTACIÓN INMOBILIARIA EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS EN EL ÁMBITO DE LA VALORACIÓN INMOBILIARIA ADMINISTRATIVA EXPROPIATORIA, CATASTRAL Y URBANÍSTICA CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ESTUDIOS INMOBILIARIOS Y EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE VALORACIÓN INMOBILIARIA MASIVA		

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
34637 JEFE DE AREA DE VALORACIONES DE COMPROBACION	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL VALORACIONES AREA VALORACIONES DE COMPROBACION	A	29	22.407,60	COMUNIDAD DE MADRID		
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR		E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES						
					PERFIL		
					CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN VALORACIÓN INMOBILIARIA URBANA CON EFECTOS FISCALES CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TRIBUTACIÓN INMOBILIARIA EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS EN EL ÁMBITO DE LA VALORACIÓN INMOBILIARIA ADMINISTRATIVA EXPROPIATORIA, CATASTRAL Y URBANÍSTICA CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ESTUDIOS INMOBILIARIOS Y EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE VALORACIÓN INMOBILIARIA MASIVA EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO		

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
34647 JEFE DE AREA DE VALOREACIONES MASIVAS Y SISTEMAS DE INFORMACION INMOBILIARIA	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL VALORACIONES AREA VALORACIONES MASIVAS Y SISTEMAS DE INFORMACION INMOBILIARIA	A	29	22.407,60	COMUNIDAD DE MADRID		INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR	E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL				
<p>CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN VALORACIÓN INMOBILIARIA URBANA CON EFECTOS FISCALES  CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TRIBUTACIÓN INMOBILIARIA  EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS EN EL ÁMBITO DE LA VALORACIÓN INMOBILIARIA ADMINISTRATIVA EXPROPIATORIA, CATASTRAL Y URBANÍSTICA  CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ESTUDIOS INMOBILIARIOS Y EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE VALORACIÓN INMOBILIARIA MASIVA  EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO</p>								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
36892 TÉCNICO DE APOYO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION	A/B	26	15.685,08	COMUNIDAD DE MADRID		TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
							TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL				
<p>LICENCIADO/A EN DERECHO  EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA  EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO</p>								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
49653 JEFE UNIDAD 5 DE INSPECCION	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS AREA INSPECCION	A	28	20.158,92	COMUNIDAD DE MADRID		INSPECTORES DE HACIENDA	E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL				
<p>EXPERIENCIA EN LA COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EXPERIENCIA EN LAS ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN, ASI COMO EN LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS CONOCIMIENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS</p>								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
49714 JEFE UNIDAD 6 DE INSPECCION	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS AREA INSPECCION	A	28	20.158,92	COMUNIDAD DE MADRID		INSPECTORES DE HACIENDA	E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL				
<p>EXPERIENCIA EN LA COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EXPERIENCIA EN LAS ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN, ASI COMO EN LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS CONOCIMIENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS</p>								



Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
51939 SERV. ATENCION AL PUBLICO Y VALORACIONES PREVIAS	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL VALORACIONES SERVICIO ATENCION AL PUBLICO Y VALORACIONES PREVIAS	A/B	26	15.685,08	COMUNIDAD DE MADRID			
							TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
							TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL				
<p>EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE VALORACIONES PREVIAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIVA EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TELEFÓNICA Y PRESENCIAL AL PÚBLICO CON OCASIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORACIONES PREVIAS EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO CONOCIMIENTOS SOBRE VALORACIONES DE INMUEBLES, CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD</p>								

(03/33.575/13)

